

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 275/70, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», representada por el Procurador don Antonio Frías Redondo, frente a los bienes especialmente hipotecados de don José Mañas Gallurt y su esposa, doña Carmen Casado García, que se describen así:

1.º Local comercial de tres plantas sito en la calle Cucarro, número 90, de esta ciudad, con superficie de solar de ciento once metros ochenta y siete decímetros cuadrados y un total construido entre las tres plantas de doscientos ochenta y ocho metros a razón de noventa y seis metros cuadrados cada una de ellas y el resto del solar se destina a portal, tiro de escalera y patio, siendo sus linderos: Izquierda, entrando, de José Mañas Gallurt; derecha, el mismo y José Picón Escámez; espalda, Francisco Montoro Silvente y don José Céspedes Caravaca. Inscrita al folio 82, tomo 832, libro 455-38 de la sección 1.ª, finca 3.035, inscripción 4.ª Valorada a efectos de subasta en doscientas diez mil pesetas.

2.º Edificio de planta baja destinado a almacén sito en la carretera de Sierra Alhamilla, denominada también de Ciudad Jardín, a Los Molinos, de esta ciudad, con superficie de dos mil sesenta metros cuadrados y ocho decímetros, lindante: Frente, camino de Sierra Alhamilla a Los Molinos de Viento; derecha, entrando, camino a Molino Pepón; izquierda y fondo, calle abierta con la finca matriz. Inscrita al folio 244, libro 483-62 de la sección 1.ª, finca 6.150, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en un millón setecientas setenta mil pesetas.

4.º En la planta alta, segunda vivienda, señalada con el número 18 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, número 5, 7 y 9 de la calle Rodrigo Vivar Miras de esta ciudad cuya vivienda ocupa una superficie de setenta y seis metros con cincuenta decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, del distribuidor de planta vivienda número 15, caja de escalera y patio de luces; fondo, calle Rodrigo Vivar Miras; izquierda, vivienda número 17, y frente, distribuidor de planta y Juan Luque García. Su participación en los elementos comunes es de un dos noventa y ocho por ciento. Inscrita al folio 149, tomo 1.103, libro 510, finca número 8.980, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil pesetas.

5.º Finca urbana casa de planta baja sita en la calle Cenotafio de esta ciudad, donde está marcada con el número 39, antes 35, que mide cuarenta y siete metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: Por su frente o fachada que mira a Levante, la calle de su situación en línea de ocho metros ochenta y ocho centímetros; derecha, entrando, o Norte, herederos de don José Herreras García; izquierda, casa almacén de Luis Casado

López, y su fondo, o Poniente, casa número 22 antiguo de la avenida de Vilchez de Carmen, Josefa, Leonor y Antonia Sánchez Zapata y Carmen Zapata Soriano; disfruta de aguas del servicio de las potables de esta ciudad. Inscrita al folio 21, tomo 703, libro 317, finca número 18.529, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Que en dichos autos se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, los bienes relacionados, señalándose para la celebración de dicha subasta el día siete de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la referida subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos de tasación referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en estos autos, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

5.º Que los referidos bienes salen a subasta formándose lotes separados para cada uno de ellos.

Dado en Almería a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Sillero Fernández de Cañete.—El Secretario.—2.777-E.

MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 30 de 1970 se siguen autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela de la Cruz, con don Jaime Roselló Monserrat y su esposa, doña Juana Valcaneras Juan—cuantía 4.000.000 de pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento y que es la siguiente:

«Urbana.—Consistente en un edificio destinado a hotel de viajeros, edificado sobre el solar número 125 de la Urbanización Son Verde Marina, término municipal de Lluchmayor. Mide el solar 1.479 metros cuadrados. El edificio cons-

ta de sótano de 287 metros con 78 decímetros cuadrados, semisótano de 666 metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados, planta baja de 588 metros con 54 decímetros cuadrados y dos plantas altas de 580 metros con 54 decímetros cuadrados. Todo ello linda: Frente, la calle A; derecha, entrando, solar 124 de Gabriel Prohens; izquierda, delimitación del torrente marcada por Obras Públicas, y fondo, con la parcela 123. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 2.792, libro 468 Lluchmayor, folio 204, finca 22.146, inscripción novena.»

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y en el Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca, que corresponda al cumplimiento del exhorto, el día 6 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de nueve millones de pesetas, que fué la establecida en la escritura de hipoteca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán confirmarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1972.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José Luis Viada.—1.097-1.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, contra don Manuel Nacher Caplliure, don Francisco Nacher Caplliure y doña Bienvenida Caplliure Gimeno, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describen:

1.º Seis hanegadas, 3 cuarterones y 20 brazas, o lo que haya, equivalente a 56 áreas y 93 centiáreas de tierra arrozal en los límites de la Albufera, frontera

de la ciudad de Valencia, partida del Abre del Gos. Lindante: Por Norte, tierras de Manuel Nacher Tatay, antes las de Josefina Romero; Sur, de don Ricardo Salcedo Gimeno; Levante, acequia del Rey, y Oeste, acequia del Pechinar. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Valencia, en el folio 18 vuelto del tomo 282, libro 164 de Ruzafa, finca número 16.589, inscripción quinta.

2.ª Tres hanegadas y 38 brazas, equivalentes a 26 áreas 51 centiáreas de tierra huerta, situada en la vega de Valencia, antes Ruzafa, partida de Las Verónicas. Lindante: Por Levante, tierras que cultivaba Pascual Navarro; Poniente, otras de Manuel Real Nacher; Mediodía, otras que lleva en arriendo Simón Navarro, y Norte, las de Salvador Salcedo Quiles. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Valencia, en el tomo 282, folio 70, libro 164 de Ruzafa, finca 16.598, inscripción tercera.

3.ª Una hanegada, 1 cuartón y 45 brazas, o sean, 12 áreas 24 centiáreas, si bien de reciente medición resulta tener tan sólo 1 hanegada, 1 cuartón y 30 brazas, equivalentes a 11 áreas 63 centiáreas de tierra arrozal, situada en los límites de La Albufera, frontera de Valencia, término de Ruzafa, partida del Abre del Gos. Lindante: Por Norte, don Antonio Sabater; Levante, acequia del Rey; Sur, doña Concepción Reig, y Poniente, el citado don Antonio Sabater. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Valencia, en el folio 103, del tomo 282, libro 164 de Ruzafa, finca 16.604, inscripción tercera.

4.ª Un campo de 7 hanegadas 2 cuartones 79 brazas, si bien de reciente medición tiene una cabida de 8 hanegadas y 14 brazas, o sean, 87 áreas 6 centiáreas de tierra arrozal en los límites de La Albufera, frontera de Valencia, término de Ruzafa, partida del Abre del Gos. Lindante: Por Norte, don Eugenio Pastor; por Este, la acequia del Medio; por Sur, las de doña Concepción Reig, y por Oeste, la acequia del Pechinar. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Valencia, al folio 107 del tomo 282, libro 164 de Ruzafa, finca 16.605, inscripción quinta.

5.ª Un trozo de terreno huerta que ocupa una superficie de 135 metros cuadrados, situado en término de la ciudad de Valencia, antes Ruzafa, partida del Pou de Aparisi. Lindante: Por Este, en una extensión de 4 metros 50 centímetros, con tierras del Marqués de San Joaquín; por Oeste y Norte, resto de la finca de donde se segrega, que se adjudica a Francisco Nacher, y por Sur, acequia o brazal de la acequia del Vall, en una línea de 30 metros. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Valencia, al folio 123 del tomo 282, libro 164 de Ruzafa, finca 16.608, inscripción segunda.

6.ª Un secadero que ocupa una superficie de 189 metros, situado en término de Valencia, antes Ruzafa, partida del Pozo o Pou de Aparici, cuyos linderos son: Por Norte y Este, resto de la finca de donde se segrega, que se adjudica a don Francisco Nacher; por Sur, acequia brazal del Vall, y por Oeste, con otras de la herencia de donde procede la principal. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Valencia, en el folio 125 del tomo 282, libro 164 de Ruzafa, finca número 1.609, inscripción primera.

7.ª Siete hanegadas 72 brazas, equivalentes a 60 áreas 46 centiáreas 2 decímetros cuadrados de tierra huerta en término de Valencia, antes Ruzafa, partida del Pou de Na-Parisi. Lindante: Por Norte, Concepción Martínez Aloy y don Francisco Real Costa, riego en medio; por Sur, con resto que se adjudica a Francisco Nacher, tierras de José Nacher y resto que también se adjudica a Fran-

cisco Nacher, riego en medio; por Este, camino, y por Oeste, resto de donde se segregó la principal, riego por medio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Valencia, al folio 127 del tomo 282, libro 164 de Ruzafa, finca número 16.610, inscripción segunda.

8.ª La habitación de la derecha del primer piso y la habitación de la derecha del piso segundo, que son partes de un edificio de la ciudad de Valencia, calle de Ruzafa, número 54, antes de Pi y Margall, 104, que consta de dos casas bajas con corral y dos pisos altos con habitaciones encarradas, ocupando la superficie de 128 metros 24 decímetros cuadrados en la parte edificada y 43 metros 21 decímetros en la descubierta. Lindante: Por la derecha, con la plaza del Contraste y calle de Corset; por la izquierda, con casa de don Francisco Fornosa, y por espaldas, con otra del mismo señor Fornosa. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Valencia, en el folio 11 vuelto del tomo 37, libro 18 de Ruzafa, finca 1.076, inscripción quinta.

9.ª Campo de tierra huerta comprensivo de 3 cuartones 25 brazas, equivalentes a 7 áreas 27 centiáreas 20 decímetros cuadrados, en la vega o término municipal de Valencia, partida de La Punta de En Silvestre. Y linda: Por Norte, con tierras de Salvador Planells, riego en medio; por Sur, con las de Rosario Lafuente, escorrentía en medio; por Este, las de Vicente Gabino, y por Oeste, las de Eusebio Hernández. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Valencia, en el folio 65 del tomo 135, libro 73 de Ruzafa, finca 10.296, inscripción tercera.

10. Predio de tierra huerta situado en el término de Ruzafa, hoy Valencia, partida de La Font de Encorts, comprensivo de 4 hanegadas y 50 brazas, equivalentes a 35 áreas 32 centiáreas. Lindante: Por Norte y Este, con tierras de María Rovira; por Sur, con las de Juan Orellana, y por Oeste, con el camino de Encorts. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Valencia, en el folio 97, tomo 282, libro 164 de Ruzafa, finca 16.602, inscripción tercera extensa.

11. Campo de tierra huerta, comprensivo de 2 cuartones y 12,5 brazas, equivalentes a 4 áreas 68 centiáreas 94 decímetros cuadrados, situado en el término municipal de Valencia, antes Ruzafa, partida de La Punt de Ensilvestre. Lindante: Por Norte, tierras de Asensio Caplliure; Sur, las de Vicente Gabino; Este, camino de Antonio Andréu, antes canal de la Albufera, y Oeste, tierras de Francisco Roca, riego en medio. Inscrita la hipoteca en el folio 131 vuelto del tomo 282, libro 164 de Ruzafa, finca 16.612, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 27 de junio de 1972, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle General Castaños, número 1, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veintiocho mil noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos para la primera de las fincas; de un millón noventa y tres mil quinientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos para la segunda de las fincas; de veintiséis mil ciento sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos para la tercera de las fincas; de ciento cincuenta mil ochocientas ochenta y cinco pesetas para la cuarta de las fincas; de cincuenta mil seiscientos veinticinco pesetas para la quinta de las fincas; de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas para la sexta de las fincas; de dos millones doscientas sesenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas para la séptima de las fincas; de novecientas mil pesetas para la octava de las fincas; de seiscientas cincuenta y cuatro mil trescientas pesetas,

para la novena de las fincas; de un millón quinientas ochenta y nueve mil cuatrocientas pesetas para la décima de las fincas, y de cuatrocientas veintidós mil cuarenta y seis pesetas, para la undécima de las fincas.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos expresados y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del Banco actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta de la finca sobre la que liciten, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—1.078-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en procedimiento sumario 574/71, seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Bernardo Barrio Matey, don Vicente Barrio Benito y don Arturo Barrio Benito, contra don Conrado Cadenas Juárez, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada que es la siguiente:

«Piso o vivienda, tercero derecha, de la casa número 116 de la calle San Bernardo, con vuelta por la derecha a la de Jerónimo de la Quintana, de esta capital, con entrada por el portal correspondiente al número 3, duplicado, hoy 10 de esta última calle. Se halla situado en la tercera planta general de pisos o quinta del edificio, contando la de sótano; tiene dos entradas, una de servicio, a la derecha del descansillo de su escalera, subiendo por ella, y otra, principal, a la derecha del descansillo del ascensor, saliendo del mismo. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficina, despensa, lavadero, dos cuartos de baño y cuarto de aseo, que ocupa una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, y dos terrazas, una corrida a las calles de San Bernardo y Jerónimo de la Quintana y chafán de ambas calles y la otra al patio de luces. Linda: Por la derecha, entrando, al Norte, con chimenea de ventilación, el descansillo de su ascensor y el patio de luces, por donde tiene cuatro huecos, y la casa número 118 de la calle de San Bernardo; por la izquierda, al Sur, con los huecos de su montacargas y ascensor y la calle de Jerónimo de la Quintana, a la que dan tres huecos; por el frente, al Este, con piso tercero izquierdo de su escalera, chimenea de ventilación, el descansillo y el hueco del ascensor, el descansillo y la caja de su escalera, el hueco de su montacargas y el patio de luces por donde tiene otro hueco, y por el fondo, al Oeste, con chimenea de ventilación, por donde tiene un hueco a la calle de San Bernardo, a la que dan dos huecos y la terraza coladiza, donde está otro hueco. Su cuota es de tres enteros y veinticinco centésimas por ciento en el valor total del inmueble en que está integrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 861, folio 2, finca 32.933, inscripción cuarta.»

El remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, bajo, el día 29 de mayo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que el referido inmueble sale a subasta por primera vez nuevamente y por quiebra de la anterior, por el tipo de setecientas sesenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación apartada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a diez de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.415-C.

POLA DE SIERO

Don Ramón Avello Zapatero, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante don José Manuel Iturbe de Villa, promovidos por el Procurador don Belarmino García Álvarez, en representación de «San Gonzalo, S. A.», han sido designados síndicos de la misma don Manuel Iglesias Cubría, don Manuel Rodríguez Quirós y don Fernando Beltrand Argüelles, con la prevención de que se les haga entrega de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Pola de Siero a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—3.453-C.

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Sevilla,

En virtud del presente, hace saber que por resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado al número 458/1971, a instancia de don Fernando Bourrellier Paz, representado por el Procurador don Miguel Cobradi Rodríguez, contra finca hipotecada por don Fernando Robina Domínguez, para la efectividad de un crédito hipotecario; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura hipoteca, de la siguiente finca hipotecada porque se procede:

Quinto situado en término de Valencia de las Torres (Badajoz), tierra al sitio titulado «Ballesteros», en la Dehesa de San Martín, de cabida de setecientas once fanegas cinco celemines, equivalentes a cuatrocientas cincuenta y ocho hectáreas doce áreas doce centiáreas. Límites: al Norte, con la Dehesa del Bercial; al Sur, con el río Matachel; al Este, el Quinto de la Gama, y al Oeste, el de la Encinilla Dentro del perímetro de esta finca se ha construido una casa destinada a vivienda y dependencias de labor.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Llerena, al tomo 545, del libro 17, de Valencia de las Torres, folio 218, finca 347 cuadruplicado, inscripción decimoprimerá.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de esta capital, el día seis de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientas veinte mil pesetas, pactado al efecto en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.457-C.

VALVERDE DEL CAMINO

Don José María Requena Irizo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 88 de 1971, a instancia de don Antonio Reyes Venegas, representado por el Procurador don José María Marín de Sardi, contra don José Machado Marín, vecino de Alosno, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de trescientas cincuenta mil pesetas de principal, veinticinco mil pesetas para dos años de intereses, al cuatro por ciento anual, y setenta mil pesetas más para costas y gastos, en los que por providencia de fecha de hoy se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Rústica. Cercado de tierra con olivos, conocido por «Grande», y también por «Huerto de Juan Rodríguez», en la Dehesa de la Hoya, en término municipal de Alosno (Huelva), de cabida veinticuatro hectáreas veintitrés áreas treinta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con camino del Fresnillo; al Sur y Este, con la carretera de Alosno a San Bartolomé de la Torre, y al Oeste, con el arroyo del Prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 350, libro 33, de Alosno, folio 166, finca número 3.012, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores:

Que el tipo de la subasta es el que las partes han tasado la finca hipotecada, en la cantidad de que responde por todo concepto, o sean cuatrocientas cuarenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose pos-

turas que no cubran el tipo del setenta y cinco por ciento de la expresada cantidad, por tratarse de segunda subasta.

Que los autos y las certificaciones del Registro que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, equivalente al diez por ciento del tipo de subasta, pactado por las partes y anteriormente expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valverde del Camino a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Requena Irizo.—El Secretario.—1.090-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio verbal de faltas número 258/72, que se sigue en virtud de denuncia formulada por Enrique Aguilera, de cuarenta y seis años de edad, casado, albañil, de esta vecindad, contra Albino San Juan Pablo, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Emeterio y Nemesia, natural de Balderrueda (Jaén), sin domicilio conocido e ignorado paradero, sobre lesiones por agresión, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al denunciante y al denunciado para que comparezcan por ante la sala audiencia de este Juzgado (Pintor Maella, número 21) el día 30 de mayo próximo y hora de las diez veinte, a celebrar juicio verbal de faltas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Albino San Juan Pablo, expido la presente cédula en Valencia a 17 de abril de 1972.—El Secretario.—5.381.

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 45/72, que se sigue en este Juzgado por lesiones de Mercedes Heredia Castaño, en accidente de circulación, ocurrido el día 2 de noviembre del año pasado, en la Factoría de Matagorda, de esta villa, se ha acordado señalar para la celebración del mismo el próximo día 22 de mayo, a las diez de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, Arturo Yáñez Román, mayor de edad, marino, natural de Góriz y vecino de Algorta (Vizcaya), y al testigo Rogelio Torres Vilas, mayor de edad, casado, marino, natural de Pontevedra y vecino de Leuzán (Pontevedra), ambos actualmente a bordo del buque «Lago San Mauricio», firmo la presente en Puerto Real a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—(5.370.)